

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22324** *RECREATIVOS CEDA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RECREATIVOS TEA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2012, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la entidad Recreativos Ceda, S.A., y el Socio Único de la entidad Recreativos Tea, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de las dos sociedades según la cual Recreativos Ceda, S.A., absorbe a Recreativos Tea, S.L.U., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

No es necesario aprobar aumento de capital alguno por ser una fusión de las previstas en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

La fusión se acordó en base al Proyecto Único de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades el 20 de mayo de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 29 de junio de 2012. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2011. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2012.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vigo (Pontevedra), 2 de julio de 2012.- D. Ceferino González Pérez, Administrador Único de Recreativos Ceda, S.A., y Administrador Único de Recreativos Tea, S.L.U.

ID: A120052480-1